

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Las leyes o ligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17 50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'60 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 187.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad de Albacete, Cuenca y Teruel, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, y disponiendo el artículo 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales que en el Cuerpo de Inspectores se ingresará solamente en virtud de oposición pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, debiendo comenzar las oposiciones después del día 1.º de octubre.

2.º Que por virtud de estas oposiciones podrán ser provistas las vacantes citadas y aquellas otras que se declaren afectas hasta el día en que den principio los ejercicios; y

3.º Que dichas oposiciones se verifiquen con sujeción al Reglamento y programa que, autorizados por esa Inspección general, se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1918.—García Prieto.—Señor Inspector general de Sanidad.

De la *Gaceta* núm. 152.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de junio de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 143 al 168, de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 207.485'05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 29 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de... en la provincia de....» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar

la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2080'00 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 22 de junio de 1918.—El Director General, Antonio Cruzado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Gobierno civil.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 23 de mayo último, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Eutimio Alvarez, contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró válidas las elecciones de Concejales verificadas últimamente en el Ayuntamiento de Tordómar, protesta contra la validez de la elección, fundándose en que la Mesa no estuvo presidida legalmente, pues siendo el designado D. Emilio Martín Martínez, la presidió D. Juan Cejudo, que ni siquiera es sustituto ni adjunto, lo cual motivó el que muchos electores se retrajeran y no emitieran sus sufragios.

Resultando: que dada audiencia á los electos, manifiestan que el presidir la Mesa D. Juan Cejudo, fué el que el Presidente D. Emilio Martín, al excusarse y citar al suplente, sufrió una equivocación, al tomar el acta del bienio de 1915 y 1916, en vez de hacerlo por la del actual y de aquí el nombrar á aquél; que dicha Mesa estuvo presidida con el referido presidente y los dos adjuntos, así como por los interventores de los candidatos, sin que se hiciera la menor protesta ni aun del candidato Alvarez que reclama, celebrándose la votación con el mayor orden y con entera libertad por parte de los electores, llevándose á efecto también el escrutinio con toda legalidad, por lo que estiman sea desechada la reclamación contra la validez de la elección.

Resultando: que análogas manifestaciones que los electos, hacen 42 electores, pidiendo que se valide la elección de referencia y se desestime la reclamación del Sr. Alvarez.

Resultando: que esa Comisión provincial declaró válidas las elecciones de referencia por entender que todas las operaciones y actos prelimi-

nares de las mismas, se llevaron á efecto con estricto cumplimiento de la Ley, sin que puedan influir las alegaciones de los reclamantes.

Resultando: que contra el anterior acuerdo recurre ante este Ministerio D. Entimio Alvarez, pidiendo la revocación del mismo y alegando idénticos razonamientos expuestos en su primer escrito de reclamación, por estimar ajustado á la Ley.

Considerando: que esa Comisión provincial ha acordado la validez de la elección, fundándose al efecto en las resultancias del expediente, pero que estudiando el mismo resulta que existen hechos que obligan á tenerlos muy en cuenta y á rectificar el acuerdo expresado de dicha Comisión provincial.

Considerando: que el Presidente de la Mesa, designado con arreglo al artículo 36 de la ley Electoral, resulta ser D. Emilio Martín Martínez y presidió D. Juan Cejudo, que no era ni siquiera sustituto ni adjunto, infringiéndose manifiestamente los preceptos de la ley Electoral en vigor, y el hecho está confirmado en el acta de votación; de modo que la reclamación del recurrente, tiene en el expediente una justificación manifiesta.

Considerando: que no se puede admitir el descargo que presentan los Concejales electos para justificar que la Mesa fuera ilegalmente presidida, y en cambio resulta evidenciado por parte de los recurrentes que más de 40 electores, coaccionados por la mala constitución de la Mesa, dejaron de emitir sus sufragios.

Considerando: que el acta de votación está llena materialmente de protestas, representándose la manifestación exacta de los electores, y adhiriéndose á la protesta interventores y adjuntos.

Considerando: que en el expediente general se confirma que la votación fué llevada á cabo con toda normalidad y en el acta del escrutinio constan también numerosas protestas que demuestran de una manera eficaz y fehaciente que las reclamaciones hechas por los electores están fundadas en hechos verdaderamente ciertos.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien estimar el recurso, y, en su vista, revocar el acuerdo de esa Comisión provincial y declarar nulas las elecciones últimamente verificadas en Tordómar.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1918.—García Prieto.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Burgos 27 de junio de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso y Lopez.

Circular.

El Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino comunica á este Gobierno civil de mi cargo, que el Recaudador de los fondos que á la misma pertenecen por conciertos celebrados por los Ayuntamientos y Juntas locales de Ganaderos, ha dado principio á la recaudación en los pueblos de esta provincia, y con el fin de que tanto el Recaudador D. Juan Bort, como sus auxiliares, cumplan su cometido, encargo á los dependientes de mi Autoridad y á los Sres. Alcaldes les presten los auxilios que reclamen.

Burgos 4 de julio de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, en 28 de junio de 1918, este Gobierno civil ha señalado el día 7 de agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Burgos á Logroño, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.376'02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 2 de agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Burgos á Logroño, en la provincia de Burgos, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 154 (ciento cincuenta y cuatro) pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Burgos á Logroño, y la firma del

proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos 5 de julio de 1917.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso Lopez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de.... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de junio de 1918, este Gobierno civil ha señalado el día 7 de agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 61 al 65 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.105'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 2 de agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 61 al 65 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, en la provincia de Burgos y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 152 (ciento cincuenta y dos) pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 61 al 65 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 152 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos 5 de julio de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de.... provincia de...., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de junio de 1918, este Gobierno civil ha señalado el día 7 de agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 7, de la carretera de Villasante á Entrambasrestas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 154.60'60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 2 de agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Villasante á Entrambasrestas, en la provincia de Burgos y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 155 (ciento cincuenta y cinco pesetas) para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Villasante á Entrambasrestas y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 155 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos 5 de julio de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones que celebró durante el mes de mayo de 1918.

Día 3.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de abril último.

Dispoder que, según lo solicitan varios comerciantes de la Plaza Mayor, sea trasladado el kiosco que existe frente á la casa número 28 de dicha plaza, propiedad de la señora Viuda de Ontañón, á la parte más ancha del andén en que hoy se halla, y que el de la Compañía de Aguas sea colocado con la debida estética, utilizando sus paredes para carteles anunciadores ya que en la actualidad no es posible su traslado por diversas causas.

Volver al seno de la Comisión informadora para nuevo estudio el expediente promovido por D. Gustavo R. Olea, pidiendo permiso para construir en la línea de la finca que posee en el paseo de los Pisones, una pared de mampostería y derribar unos árboles que allí existen.

Conceder permiso al Sr. Presidente del Circulo Católico de Obreros para prolongar á la casa número 20 de la calle de la Concepción, la galería sotabanco igual á la que existe en la número 22, conforme al plano que acompaña, y respecto á la exención de tributos que solicita pasará éste expediente á la Comisión de Hacienda.

Disponer que el Sr. Arquitecto levante nuevamente un plano para determinar la alineación á que debe sujetarse D. Germán Manzanedo, al construir en un terreno que posee al lado del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y para cuya construcción el solicitante ha de presentar plano de la tapia de cerramiento en armonía con la estética del lugar de su emplazamiento.

Construir un trozo de alcantarilla para cubrir un r. á la de la calle de

San Pedro Cardeña el arroyo que conduce las aguas sobrantes del barrio de Cortes y que pasa por delante de la finca donde está construyendo un hotel el solicitante de esta mejora D. Guzmán de la Vega, cuya obra se ejecutará con arreglo al presupuesto formado por el Sr. Arquitecto, que asciende á la suma de 1479'14 pesetas; respecto á la exención del pago del impuesto que por esta obra solicita el Sr. Vega, dictaminará en su día la comisión municipal de Hacienda.

Conceder permiso á la Compañía de Aguas de Burgos para construir un kiosco de distribución de energía eléctrica en la calle de Vitoria, frente á la esquina de los cuarteles viejos de Infantería, con sujeción á las condiciones fijadas por el señor Arquitecto titular, bien entendido que éste permiso es con carácter provisional é interin el Ayuntamiento no acuerde otra cosa sobre instalación de kioscos.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 5.099'48.

Tomar en consideración y pasar á informe de la Comisión correspondiente una moción del Capitular Sr. Avila, sobre que se cedan gratuitamente los terrenos que señalen las comisiones de Obras y Paseos, dando ciertas facilidades y ventajas, á las empresas ó particulares que en ellos construyan.

Día 8.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Id. la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de pesetas 116.850.

Pasar á informe de la Comisión de alumbrado una proposición de la Alcaldía-Presidencia, sobre instalación del alumbrado supletorio en la Plaza Mayor.

Aprobar el Reglamento y programa de la exposición de ganado y maquinaria agrícola que se celebrará durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo, aceptando el ofrecimiento de la Asociación general de ganaderos del Reino, de costear por entero los premios de la sección caballar.

Conceder á D.^a Luisa Mijangos la propiedad de una sepultura de segunda clase del Cementerio de San José, con sujeción á las condiciones del Reglamento y previo el pago de la cantidad señalada en tarifa.

Asociarse al homenaje póstumo que el pueblo de Vivero ha de rendir á su ilustre hijo Pastor Diaz, si bien lamentando que la situación del erario municipal no permita coadyuvar á los gastos de aquél.

Contestar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, que la situación del erario de esta Corporación no permite la concesión de suma alguna para contribuir á la

erección de un monumento que perpetue la memoria del Gran Capitán.

Volver á la Comisión informadora para nuevo dictamen la moción del capitular Sr. Olea, sobre que se ceda gratuitamente al Director del Laboratorio una habitación que existe vacante en el edificio del Depósito administrativo.

Conceder permiso á D. Cándido Puente Bernal para sustituir por otra tubular de gres la alcantarilla de la casa número 64 de la calle de Santa Clara, con sujeción á determinadas condiciones.

Otorgar á D. Teodoro Puente Sanz la licencia que solicita para poder construir un cobertizo destinado á cochera y ejecutar algunas obras interiores en el edificio titulado «Ventorro de San Juan», con sujeción también á condiciones.

Conceder permiso á D. Perfecto Ruiz para extraer diez metros cúbicos de grava del rio Arlanzón, aguas abajo del fielato de Francia, con sujeción á condiciones.

Acceder á la enajenación de terrenos situados en las inmediaciones de la plaza de toros, solicitados por D. Sinfriano Arasti, con las condiciones que en su día proponga la Comisión correspondiente.

Aprobar una moción del capitular Sr. Moliner (D. Antonio), sobre que se aumente en cuatro individuos la Brigada sanitaria y se adopten otras medidas encaminadas á la mayor higienización de la ciudad.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Olea en el que hace la manifestación explícita de que por su parte renuncia á todo derecho sobre la linde de la finca que posee en el paseo de los Pisones, cuyo dominio reconoce desde luego en favor del Ayuntamiento.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura varias cuentas que en junto suman pesetas 726'10.

Solicitar el pertinente permiso para proceder á la incautación de 100.000 kilos de patatas, que se precisan para garantizar el consumo de la población.

Día 15.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar á estudio de las comisiones de Hacienda y Obras, reunidas, la instancia de D. Francisco Dorronso-ro, presentando al Excmo. Ayuntamiento el proyecto de reforma de la parte antigua de la ciudad, y al cual acompaña planos, memoria y presupuesto.

Conceder á D.^a Josefa Bernal Vallejo la propiedad de la sepultura de tercera clase, número 17, del Cementerio de San José y patio de Santa Teresa, con sujeción á las condiciones del Reglamento.

Autorizar á D. Bernardino G. Lopidana para establecer un servicio de coches de plaza, en esta ciudad,

pero con la condición de que se han de respetar los sitios señalados al industrial que se le concedió anteriormente igual permiso, quedando la Alcaldía encargada de fijar los que debe ocupar el Sr. Lopidana.

Conceder permiso á D. Angel Eneaguila para cercar con tapia de mampostería una finca sita en el paseo de la Isla y calle de Lavadores, contigua á la carretera de Burgos á Aguilar de Campoo, cuya construcción se verificará con arreglo á la alineación marcada por el Arquitecto municipal, según la cual se expropiarán al solicitante 60 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados, tasados al precio de 4 pesetas metro.

Abonar á D. Teodoro Martinez, hermano del barrendero que fué don Mariano, la cantidad de 22'50 pesetas á que ascienden los haberes devengados por este funcionario durante los diez primeros días del mes de abril último y se le abonarán también los gastos de entierro de este modesto empleado.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 5202'30.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión de Hacienda una moción proponiendo la creación de una Caja de Ahorros municipal.

Acordar un voto de confianza para el Sr. Presidente y Comisión de consumos y llevar á los Tribunales al semanario «La Voz de Castilla» por las falsas é insidiosas denuncias que en ese periódico han sido insertas con relación á la actuación del Presidente y Comisión de Consumos.

Día 22.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de abril último y disponer que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente ley Municipal.

Conceder á D. Bernardo Adrados el permiso que solicita para abrir un establecimiento de bebidas en la planta baja de la casa número 15 de la calle de Santa Dorotea, con sujeción á condiciones.

Otorgando á D. Segundo Fournier la propiedad de una sepultura de primera clase del Cementerio de San José, previo el pago de su importe y con sujeción á las condiciones del Reglamento.

Cediendo á D. Nicasio Montero Domingo otra sepultura de la clase cuarta del mismo Cementerio y con las mismas condiciones que al anterior.

Excluir del padrón de habitantes de este término municipal á D.^a Honorina Vierna Roca por trasladar su residencia á Madrid.

Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado en la Plaza Mayor, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana.

Dejar sobre la mesa la moción del capitular Sr. Moliner (D. Antonio) sobre que se gratifique al Ordenanza del Laboratorio municipal.

Rescindir el contrato celebrado con D. Joaquin Nebreda, concesionario de la fábrica de aprovechamiento de animales muertos, por haber dejado incumplido este señor el contrato y en atención á que los servicios que le están encomendados no se llevan con la escrupulosidad que la higiene y la salubridad pública de la población reclaman, quedando reproducido el dictamen aprobado y que la Comisión de Salubridad emitió en 7 de febrero último, y este expediente pasará á las Comisiones llamadas á informar acerca de los extremos que como consecuencia del acuerdo habrán de tenerse en cuenta.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de las Comisiones de Salubridad y Abastos, reunidas, proponiendo se dé por terminado el expediente seguido á un Veterinario municipal.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 14055'19.

Día 29.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, acordó lo siguiente:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asistir, como en años anteriores, á la tradicional fiesta que, en honor y gloria del Santísimo Sacramento, se celebrará en el Real Monasterio de las Huelgas, el día 31 del corriente.

Autorizar á D. Ignacio Quintanilla para abrir un bar en la planta baja de la casa número 8 de la calle del Cid, previo pago del arbitrio municipal.

Ratificar el acuerdo de 10 de abril de 1908, referente al ejercicio en ambulancia de la industria de afiladores, declarando que los ambulantes provistos de patente que quieran ejercerla en esta ciudad, se situarán en la Llana de Adentro.

Conceder en propiedad, con sujeción á las condiciones de Reglamento y previo abono de las cantidades fijadas en tarifa, las siguientes propiedades del Cementerio de San José: á D. Pedro Muñoz Ellén, el nicho número 43, sección segunda de la galería de Nuestra Señora del Carmen; á D.^a Luisa Rodriguez Miguel, el de primera clase, número 7, sección primera de la misma galería; á D. Esteban Pérez Solernou, la sepultura de primera, número 9, del patio de Santa Teresa; á D.^a Modesta Trespaderne Cubillo, la de tercera, número 35, de la segunda zona y patio de Santa Teresa; á D. Bonifacio Izquierdo, la de tercera clase,

número 97 de la misma zona y patio que el anterior, y á D. Bernabé Fernández, la de tercera clase, número 44, de la misma zona y patio citados.

Aprobar un dictamen de la Comisión de consumos, emitido en el expediente instruido para esclarecer determinados hechos denunciados en el semanario «La Voz de Castilla».

Autorizar á la Compañía de Aguas para colocar un kiosko de transformación y distribución de fluido eléctrico en la plaza del Instituto, frente á la calle del Carmen, haciéndose esta concesión á título precario.

Conceder permiso á D. Isidoro Peralta Martínez, para ejecutar obras de revoque en la fachada de su casa número 25 de la calle de Villalón.

Conceder licencia á D. Cástulo Orejón para revocar las fachadas de la casa número 10 de la Llana de Afuera.

Autorizar á D. Rufino de la Fuente para abrir una puerta en la tapia que cerca la huerta que fué de las Religiosas Trinitarias, hoy de su propiedad, en la parte que da á la carretera de Valladolid, con sujeción al plano presentado.

Conceder permiso á D. Antonio Moliner para abrir dos huecos de ventana en el cobertizo sito en el camino de las Calzadas, contiguo á la fábrica de naipes, con arreglo al plano presentado.

Autorizar á D. Gustavo Rafael Olea para construir en la finca que posee en el paseo de los Pisones una pared de mampostería, con arreglo á la alineación que le ha sido señalada, quedando pendiente la valoración del terreno que se le cede y debiendo presentar el plano de la tapia con la balastrada que proyecta construir.

Fijar la línea definitiva á que ha de sujetarse D. Germán Manzanedo en la construcción que proyecta en el terreno que posee al lado del Asilo de las Mercedes, sin perjuicio de que el expediente pase á la Jefatura de Obras públicas en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de policía y conservación de carreteras.

Autorizar al Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos de esta ciudad para colocar siete columnas metálicas en diferentes puntos de la población, con sujeción á condiciones.

Conceder permiso á D. Germán Manzanedo para derribar tres árboles que dificultan la construcción que proyecta en su propiedad de los Valillos, ateniéndose á las condiciones señaladas por el señor Ingeniero encargado de la sección correspondiente de la carretera de Burgos á Peñacastillo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Paseos, Caminos y Campos, en el expediente seguido para averiguar quien ordenó una corta de árboles en el paseo de los Pisones.

Volver á la Comisión informadora para nuevo estudio, un dictamen pro-

poniendo la concesión de una gratificación al Ordenanza del Laboratorio municipal.

Dar por terminado el expediente seguido contra un veterinario municipal y con objeto de evitar que puedan pasar desapercibidas ciertas enfermedades del ganado no apreciables á simple vista en su primer periodo, se hará manifestar á los veterinarios qué elementos necesitan para su mejor apreciación y examen.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 1566'03.—Domingo Dancausa.

Ayuntamiento del 19 de junio de 1918.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos que adoptó durante el mes de mayo último.—El Secretario, D. Dancausa.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gutiérrez Moliner.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 400 pesetas y otros emolumentos, pagadas trimestralmente por este Ayuntamiento de los fondos municipales. Los que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, á contar desde esta fecha, los cuales han de reunir las condiciones de tener de 24 años á 50, tener buena conducta y saber leer y escribir.

Fresneda la Sierra Tirón 30 de junio de 1918.—El Alcalde, Severo Vitores.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería.

Existiendo vacantes en este Regimiento tres plazas de herrador de tercera categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas, dirijan sus instancias al Sr. Coronel del Cuerpo, hasta el 23 del actual, en cuyo día, á las once de la mañana, se celebrarán los exámenes ante la Junta técnica del mismo.

Burgos 2 de julio de 1918.—El Comandante mayor, Florencio Ramos.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ.

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40
PRECIO FIJO.

IMPRENTA PROVINCIAL